

La familia de Lesvy Berlín Rivera Osorio y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México llaman a mujeres artistas y colectivas a concebir y producir el

**MEMORIAL PARA LESVY
Y LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FEMINICIDA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**que tiene por objetivo nombrar, recordar y honrar a las víctimas,
registrar, visibilizar y denunciar las violencias contra las mujeres en la ciudad,
operar como un enunciado a favor de la no repetición
y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.**

**El Memorial se montará de manera permanente en el vestíbulo
de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.**

I. ANTECEDENTES

Desde los cinco años a Lesvy le gustaban los libros, con el tiempo se hizo extremadamente lectora y uno de sus sueños era recorrer ese mundo que había conocido en papel. Quería viajar y ser ciudadana del mundo. No tenía miedo de irse, sino de quedarse. Aprendió a hablar inglés, francés, italiano, rumano y catalán, al mismo tiempo que trabajaba en cafeterías. Le llamaba la atención la filosofía, la pintura y participaba en concursos de cuento en la UNAM. Era alegre y se divertía, como cualquier otra persona, pero no por eso era alcohólica y drogadicta. Mi hija tenía una misión muy grande y ahora estoy empezando a entenderla, a veces se nos olvida que no sólo somos cuerpo.¹

Araceli Osorio Martínez, madre de Lesvy.

Lesvy Berlín Rivera Osorio, de 22 años de edad, originaria de la Ciudad de México, era una joven alegre, estudiosa, hablaba cinco idiomas, le gustaba la música, las artes plásticas, cocinar, conocer personas y lugares nuevos. Era una mujer independiente que disfrutaba la lectura. Su mamá, Araceli Osorio siempre ha trabajado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por lo que Lesvy fue parte de la comunidad universitaria desde muy temprana edad. Estudió la primaria en la escuela para hijas e hijos de trabajadores de la Universidad, y después ingresó a Iniciación Universitaria, donde estudió la secundaria. El bachillerato lo realizó en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Sur, donde se integró a la

¹ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF). *Informe Implementación del Tipo Penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*. Ciudad de México, 2018, p. 180, disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

estudiantina femenil de la UNAM. Su proyecto de vida incluía estudiar la licenciatura en Lenguas Francesas en la UNAM y viajar.

El 3 de mayo de 2017 Lesvy Berlín Rivera Osorio fue asesinada en Ciudad Universitaria. Desde el inicio las autoridades actuaron sin debida diligencia y sin perspectiva de género, como obligan los protocolos aplicables para la investigación del delito de feminicidio. Asimismo, el área de comunicación social de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) hizo pública información que dañaba la imagen y memoria de Lesvy.

En la búsqueda de la verdad y el acceso a la justicia, la familia de Lesvy Berlín Rivera Osorio logró que la CDHDF emitiera la recomendación 01/2018, por las violaciones a derechos humanos cometidas por la PGJCDMX, el Tribunal Superior de Justicia (TSJCDMX) y la Secretaría de Seguridad Pública local (SSPCDMX).

La recomendación² contiene un exhaustivo análisis del caso y 18 puntos recomendatorios, entre los cuales se encuentra realizar una jornada cultural cuya finalidad sea promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y dignificar la memoria de Lesvy.

La PGJCDMX aceptó cumplir con todos los puntos de la recomendación, reconociendo su obligación de aplicar las normas vigentes conforme a los estándares más altos y combatir la impunidad, lo que incluye la sanción de lxs servidorxs públicxs que no actúen conforme a la ley.

El feminicidio es el grado más extremo de violencia contra las mujeres derivado de un contexto de discriminación sistemática y estructural. De conformidad con el informe *La Violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016, de la ONU-Mujeres*³, en 10 años, la violencia feminicida ha cobrado la vida de más de 23 mil 800 mujeres en el país. Actualmente, la incidencia asciende a diez mujeres al día. Su atención requiere del compromiso, colaboración y coordinación de todas las autoridades y la sociedad. ¿Cuándo vamos a empezar a restar y no a sumar? ha dicho la madre de Lesvy, Araceli Osorio.

Esa pregunta nos la hacemos todas. Allí está el objetivo que buscamos. Las consignas de las colectivas feministas y de mujeres #NiUnaMás, #NiUnaMenos y #MeTooMx se traducen en que comience a bajar la cifra, hasta llegar a cero. Este es el indicador más claro de que las autoridades hacen su trabajo bien. Con esa esperanza y en cumplimiento de la recomendación 01/2018, es que se publica este llamado.

II. OBJETIVO

El llamado tiene como objetivo crear un Memorial que, a diferencia de un monumento, es un proyecto que *crea* espacio en vez de solo *ocuparlo*, con el objetivo de no solo recordar los feminicidios del pasado, sino permitir el registro de los feminicidios del presente y estimular acciones cotidianas entre instituciones gubernamentales y ciudadanas que permitan resolver causas de fondo de los feminicidios para abonar a la

² CDHDF, Recomendación 01/2018, Ciudad de México, 2018, disponible para su consulta en: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/reco_0118.pdf

³ ONU-Mujeres, *La Violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, México, 2017, disponible para su consulta en <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/12/violencia-feminicida>

erradicación del problema. Algunas características que distinguen un Memorial de un monumento, que deben guiar las propuestas, son:

- El Memorial gesta procesos de diálogo entre múltiples voces en un espacio incluyente, a diferencia del monumento que excluye voces de participar.
- El Memorial se enfoca en contextos y condiciones socioculturales para enunciar la tragedia a conmemorar, a diferencia del monumento que solo reconoce sucesos específicos con fechas, nombres, y lugares.
- El Memorial tiene como naturaleza estar en constante cambio, respondiendo a las expresiones contemporáneas de la violencia que conmemora, su significado está en movimiento; sin embargo, el monumento es un objeto fijo que, una vez “terminado”, no es deseable que se transforme.
- El Memorial es un espacio colectivo y apropiable que genera reunión, diálogo y participación ciudadana, mientras que el monumento busca transmitir un mensaje fijo que se contempla pasivamente y no está abierto a la interpretación.
- Finalmente, el Memorial privilegia la escala humana, es decir, que a diferencia del monumento que busca escalas monumentales y tiende a los diseño verticales, el Memorial busca la horizontalidad, donde las personas son lxs actorxs principales para recibir y transmitir mensajes, no el objeto físico en sí.

Por lo anterior, se busca que el Memorial Para Lesvy no solo nos recuerde su feminicidio ni a las mujeres que han sido víctimas de feminicidio, sino que sea un espacio creado para ayudar a la ciudadanía, a las organizaciones de la sociedad civil y al Gobierno de la Ciudad de México a entender mejor las causas de fondo del feminicidio, expresar su naturaleza e intensidad, proponer vías de acción para atender este problema con miras a resolverlo. Además, la intención es que el Memorial promueva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Es importante resaltar que el Memorial estará en el vestíbulo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que diario será visto por funcionarixs cuyo mandato es procurar justicia, así como acompañará a mujeres que acuden a la PGJCDMX a realizar denuncias por violencia de género y exigir justicia por feminicidio. El Memorial debe dialogar con estxs actorxs.

III. BASES

A. GENERALES

- La participación es gratuita.
- La participación supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en este llamado será resuelta por la PGJCDMX.
- Un jurado conformado por familiares de Lesvy Berlín Osorio, artistas, activistas, académicas y abogadas elegirá el proyecto ganador para el Memorial. Su fallo será inapelable.
- Las propuestas y la documentación requerida serán recibidas vía electrónica en memorial.lesvy@gmail.com.

B. PARTICIPANTES

- Podrán participar artistas mujeres (cis y trans) o colectivas integradas mayoritariamente por mujeres (cis y trans) que habiten o transiten por la Ciudad de México.
- No es requisito que sean de nacionalidad mexicana.
- Deberán ser mayores de 15 años al momento del cierre de esta convocatoria.
- Deberán haber producido obras de calidad en la(s) disciplina(s) en la(s) que se inscribe su propuesta.

C. PROPUESTAS

- Las obras propuestas deberán ser originales,⁴ inéditas y concebidas específicamente para esta convocatoria y el espacio físico del Memorial. El espacio mide 2.45m X 2.90m X 1.20 mts. (largo x altura x ancho), se adjunta croquis.
- Las propuestas de Memorial pueden incluir una o varias de las siguientes disciplinas: pintura, escritura, escultura, instalación, intervención, nuevos medios digitales, programación, realidad mixta, arte sonoro y videoarte.
- Cada artista o colectiva podrá concursar únicamente con una propuesta.
- Se otorgará hasta un monto máximo por \$250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al proyecto ganador, en una sola exhibición, por concepto de apoyo directo por la creación artística. La cantidad señalada cubrirá la creación de la obra, así como hasta el 30% por concepto de ayuda directa a la producción artística.⁵
- La producción de la propuesta seleccionada estará a cargo de la artista o colectiva que se coordinará con la PGJCDMX. En el caso de las menores de 18 años, la artista o colectiva deberá contratar y contemplar en el presupuesto a un especialista que coordine la producción.
- La familia de Lesvy pide que el Memorial:
 1. Recuerde a las personas servidoras públicas el compromiso adquirido no solo con su cargo, sino principalmente con las víctimas que acuden a ellas en búsqueda de una escucha atenta, empatía, verdad y justicia.
 2. Inspire ánimo y fuerza a las víctimas en su exigencia de justicia y represente la esperanza de una vida libre de violencias para las mujeres.

D. DOCUMENTOS

- Documentos de quienes proponen:
 1. Solicitud completada.
 2. Identificación oficial de la artista o representante de la colectiva (INE, pasaporte o cédula de identificación).

⁵ Por razones de transparencia, se hace constar que el texto original era el siguiente: “Las propuestas deberán contemplar un costo máximo de producción de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo hasta un 30% de honorarios de las creadoras.” La modificación obedece a criterios que van en beneficio de las personas participantes en la convocatoria.

3. Comprobante de domicilio de la artista o representante de la colectiva.
 4. Curriculum vitae
 5. En el caso de las colectivas, carta en la que sus integrantes nombran a su representante.
- Descripción del Memorial propuesto que incluya en máximo 5 cuartillas (Arial, 12 pts. 1.5 líneas):
 1. Planeamiento conceptual
 2. Descripción detallada de la obra
 - Además, deberá incluir:
 1. Dibujos, croquis y/o planos
 2. Calendario de producción y montaje
 3. Presupuesto desglosado

E. CALENDARIO

- 2 de mayo Lanzamiento y difusión del llamado
- 25 de agosto - 15 de septiembre Recepción de preguntas sobre el llamado en el correo electrónico memorial.lesvy@gmail.com. Las respuestas serán publicadas a más tardar el 27 de mayo en <https://www.pgj.cdmx.gob.mx> para consulta de las participantes.
- 20 mayo - 25 de agosto Visita optativa al sitio —para quienes lo requieran— en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, previa cita.
- 25 - 15 de septiembre⁶ Recepción de propuestas en el correo electrónico: memorial.lesvy@gmail.com
- 20 de septiembre⁷ Anuncio público de la propuesta elegida.
- 21 de septiembre-24 de noviembre⁸ Producción del Memorial.
- Inauguración del Memorial.
- 25 de noviembre

E. PROPUESTA ELEGIDA

- La artista o responsable de la colectiva cuyo proyecto haya sido seleccionado por el jurado firmará un acuerdo con la PGJCDMX en el que se asienten las obligaciones y responsabilidades de ambas partes en las etapas sucesivas de producción y montaje del Memorial.

⁶ Nota: por razón de transparencia se informa que el periodo original era del 1° al 5 de julio de 2019, se amplió del 1° al 31 de julio 2019.

⁷ Nota: se realizó un cambio de fecha, del 2 por el 13 de agosto de 2019.

⁸ Nota: cambio de fecha del 5 por el 13 de agosto de 2019.

- La responsiva, autoría y obligaciones de la(s) autora(s) de la propuesta elegida no son transferibles; si por motivos ajenos a ellas y/o a la PGJCDMX no es posible producir el proyecto inicialmente elegido, el jurado seleccionará otro.
- Los derechos intelectuales de la autoría de todas las propuestas pertenecen a las titulares responsables y sólo ellas podrán transferirlos o compartirlos.
- La PGJCDMX podrá solicitar a la artista o colectiva cambios en el planteamiento original de la propuesta seleccionada de acuerdo a sus condiciones de construcción, tiempo, costo, normatividad o algún otro aspecto plenamente justificado, sin demeritar el concepto y la calidad del proyecto ni su seguridad estructural.

Para más información, formular consulta en: memorial.lesvy@gmail.com

Con el fin de lograr la mayor y más diversa participación de la población en este proceso, la Procuraduría General de Justicia y la familia de Lesvy Berlín Rivera Osorio hemos decidido ampliar el plazo para la presentación de propuestas al 15 de septiembre de 2019 y adaptar el calendario inicialmente considerado.

Ciudad de México, 3 de julio de 2019.